

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)

En la localidad de Villalba del Alcor siendo las doce horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villalba del Alcor, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^ª. MANUELA DAZA LOPEZ

CONCEJALES

D^º ANTONIO SANCHEZ GARRIDO

D^ª. MARIA PASTORA REINA RIOS

D^º. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D^ª. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D^º FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^º FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^º DIEGO GARCIA PEREZ

D^º PEDRO RODRIGUEZ CALERO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

D^ª. MANUELA DEL TORO TRUJILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad, acreditada su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Antonio Sánchez Garrido, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Diego del Toro Pérez, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la

Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Presidente de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprobado que todos los Concejales electos, presentes, han formulado

las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, y tras propuesta del Presidente de la Mesa de Edad, y aceptación unánime por los Concejales electos asistentes, tras la lectura de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, se llama por orden de primero la lista con mas votos populares y dentro de ella por orden de prelación, para proceder a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:

- D^a. MANUELA DAZA LOPEZ (PSOE- Andalucía) JURA.
- D^o. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO (PSOE- Andalucía) JURA.
- D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS (PSOE- Andalucía) JURA.
- D^o. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ (PSOE- Andalucía) JURA.
- D. DIEGO DEL TORO PEREZ (PP) PROMETE.
- D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO (PP) PROMETE.
- D^o. FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ (GIV) PROMETE.
- D^o. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN (GIV) JURA.
- D^o. DIEGO GARCIA PEREZ (IU-LVCA) PROMETE.
- D^o. PEDRO RODRIGUEZ CALERO (PSA+PA-EP-And) JURA.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villalba del Alcor tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D^a. MANUELA DAZA LOPEZ (PSOE- Andalucía) SI
- D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO (Concejala electa ausente, de conformidad con el artículo 40.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)
- D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ (GIV) SI
- D^o DIEGO GARCIA PEREZ (IU-LVCA) NO
- D^o PEDRO RODRIGUEZ CALERO (PSA+PA-EP-And) NO.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, tras lectura por el Secretario del artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario a mano alzada, por unanimidad de los presentes.

Se procede a continuación a la votación por el Presidente de la Mesa de Edad, haciendo llamamiento al voto, tras enunciar el nombre de los candidatos.

Terminada la votación, se procede por el Presidente de la Mesa de Edad, a enunciar con el siguiente resultado

- D^a. MANUELA DAZA LOPEZ (PSOE- Andalucía), n.º de votos SEIS.
- D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO (Concejala electa ausente), n.º de votos DOS.
- D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ (GIV), n.º de votos DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de diez de hecho y once de derecho y la mayoría absoluta de SEIS, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y catorce minutos a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a D^a. MANUELA DAZA LOPEZ cabeza de lista de PSOE- Andalucía.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: JURO.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando, medalla de la Alcaldía-Presidencia pasando D^a Manuela Daza López a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D^a Manuela Daza López Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

D^o Pedro García Pérez, presenta escrito a la Presidencia y manifiesta deseo de que conste en acta, accede la Alcaldía a ello y este dice literalmente como sigue:

“El grupo de IU después de analizar detenidamente los resultados de las pasadas elecciones del 22M, en primer lugar, quiere dar las gracias a todos nuestros simpatizantes y personas que, con su voto, han depositado su confianza en nosotros.

El resultado obtenido en las votaciones por nuestro grupo, se enmarca en un nuevo Ayuntamiento en el que ninguna fuerza política tiene mayoría absoluta para gobernar en solitario lo que obliga a las distintas fuerzas políticas a que se abra paso el diálogo y el consenso por el bien de nuestro pueblo.

Nuestra asamblea local ha decidido hacer público a todos los villalberos y las villalberas cual será nuestra posición en el Pleno de Elección del Alcalde/sa del día 11 y el cambio de rumbo que vamos a defender sea quien sea el partido que finalmente gobierne Villalba del Alcor:

- *El grupo de izquierda unida rechaza cualquier pacto de gobierno con los demás partidos y grupos políticos que concurrieron a los pasados comicios municipales.*
- *El concejal electo de IU pasará a formar parte del grupo de la oposición y no formará parte del gobierno municipal.*
- *Apoyaremos la investidura del candidato/a del PSOE en el Pleno de constitución de la nueva corporación el próximo día 11 de Junio.*

Este voto de confianza para la investidura del candidato/a del PSOE no es un cheque en blanco por parte del grupo de IU.

No solicitamos a cambio de nuestro apoyo ningún cargo, puesto de trabajo ni asignación en el ayuntamiento para ningún miembro de nuestro grupo, pero sí lleva implícito el cumplimiento de las pautas necesarias para facilitar el desarrollo de una verdadera política de izquierdas para nuestro pueblo y para profundizar en la democracia.

Para este fin exigiremos que se lleven a cabo estas líneas básicas basadas en nuestro programa electoral:

- *Realización de una auditoria de las cuentas municipales.*
 - *Creación de una bolsa de trabajo pública a nivel local. Para que todos los villalberos y villalberas tengan el mismo derecho a trabajar en nuestro Ayuntamiento.*
 - *Publicación de listados de orden y duración de contratos para fomentar la igualdad y la transparencia en la asignación de trabajos y evitar la contratación partidista o por preferencias personales, rotando la asignación de trabajos a todos los solicitantes.*
 - *Recorte de gastos innecesarios en el ayuntamiento reduciendo el personal político liberado y los trabajadores no funcionarios improductivos.*
 - *Convocatorias de plenos en horario de tarde para que puedan asistir tanto concejales trabajadores como el resto de ciudadanos que lo deseen.*
 - *Asignaciones por plenos, comisiones informativas y de gobierno a cuotas mínimas para todos los*

concejales electos por igual.

- *Disponibilidad del Alcalde/sa en horario de tarde para la atención del ciudadano/a.*
- *Cubrir las bajas de policías locales.*

Todos estos puntos no son todo nuestro programa completo pues sólo tenemos un concejal, son cuestiones básicas que no están sujetas a negociación ya que no proponemos ni accedemos a ningún acuerdo de gobierno con ningún grupo.

El voto del concejal de IU será a favor del candidato propuesto por el Partido Socialista por ser esta la lista más votada respetando así la decisión soberana del pueblo en las urnas.

Así mismo, hacemos saber que el grupo de IU vigilará el cumplimiento de estos puntos durante un plazo razonable y si no se lleva a cabo el cambio que los villalberos y villalberas han manifestado en las urnas, propiciaremos la presentación de una moción de censura para así iniciar una nueva fase política, cambiando con esto la Alcaldía y acabando con el gobierno municipal del PSOE.”

Dº Diego del Toro Pérez, Felicita a la Alcaldesa, agradece los votos obtenidos, justifica la ausencia de la cabeza de lista y solicita reuniones de Portavoces.

Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Felicita a la Alcaldesa, manifiesta que será un apoyo constructivo en lo positivo y tajante oposición en lo que consideren negativo para Villalba, manifiesta su deseo de máxima transparencia y participación de todos los grupos políticos.

En último lugar, toma la palabra la Alcaldesa, y hace lectura de un discurso, del que hace entrega a la Secretaría, que literalmente es como sigue:

“Buenas tardes a todos.

En la vida de una persona hay momentos importantes, situaciones, días inolvidables que hacen, en definitiva, que nuestra existencia no sea monótona, sino salpicada de circunstancias que nos permiten vivir intensamente a través de los sentimientos.

Hoy es, sin duda para mí, como lo fue ese día 18 de junio de 2009, en el que juré por primera vez mi cargo como alcaldesa, uno de los momentos imborrables en la historia de mi vida. Si bien, en esta ocasión, después de haber sido elegida con el mayor número de votos en las pasadas elecciones.

En la primera ocasión, la responsabilidad de sustituir a un alcalde electo y experimentado, hizo de ese momento un momento de reflexión sobre mis obligaciones en relación al cargo que juraba, porque mi partido y mi grupo político así lo habían decidido. En esta ocasión, tras haber sido elegida por los villalberos, y con el bagaje de una serie de años de trabajo, me enfrento con compromiso a la continuidad de un proyecto y espero estar a la altura de las circunstancias.

Mis primeras palabras como alcaldesa tienen que ser de felicitación y agradecimiento.

Felicitar a los villalberos, que con nuestra masiva asistencia a las urnas el pasado 22 de Mayo, dimos una verdadera lección de responsabilidad democrática.

Felicitar a todos los concejales y concejalas de la corporación que hoy se constituye, independientemente de su adscripción ideológica. Estoy completamente segura de que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponde por el mandato de los ciudadanos, nos dejaremos lo mejor de nosotros para no defraudar este importante caudal de confianza.

En cuanto a los agradecimientos, quisiera dar las gracias a los villalberos que han confiado en mí y en mis compañeros. Esta confianza supone una gran responsabilidad, pero también una

gran ilusión y un gran reto que estoy segura de poder afrontar con garantías de éxito.

Quiero agradecer también a mis compañeros de partido y a mis amigos todo el trabajo desarrollado en los últimos meses y el apoyo que me han prestado de forma incondicional, así como a los concejales que me acompañarán en las labores de gobierno durante esta legislatura. Sé que habéis sufrido y os habéis alegrado conmigo y me habéis deseado lo mejor en todo momento, por ello os estaré siempre agradecida.

Quiero hacer un reconocimiento a las personas que me acompañaron en la legislatura anterior y que no continúan en ésta. Dicen adiós dignamente y con la conciencia tranquila del trabajo bien hecho.

Mi recuerdo también para los militantes y simpatizantes socialistas, anónimos, gracias a los cuales seguimos manteniendo nuestros ideales en vigor. De todos espero la misma lealtad y la misma confianza, junto al trabajo y dedicación que siempre habéis desplegado.

No me sentiría bien conmigo misma, si no mostrara mi agradecimientos a todas las personas que trabajan en este Ayuntamiento, desde los peones a los técnicos superiores. Especialmente a los funcionarios, que realizan una tarea diaria tan imprescindible como necesaria para lograr las metas que hemos trazado.

Mi gobierno anterior ofrece una gestión que a la vista está, con excelentes prestaciones y con grandes proyectos que se han hecho realidad. Pero siempre debemos aspirar a que los mejores tiempos estén por llegar. Aspiro a un futuro de empleo, un futuro de igualdad entre hombres y mujeres, un futuro de bienestar. Y para ello contamos con un proyecto para personas, familias, colectivos: para el pueblo en sí. A todos les digo que en este proyecto no hay soluciones mágicas; todo será posible si conseguimos una Villalba unida y un compromiso conjunto.

Es hora de preguntarnos, no sólo lo que el gobierno municipal puede hacer por cada uno de nosotros, sino lo que todos unidos somos capaces de hacer por nuestro pueblo.

Vamos a trabajar con humildad y con firmeza, reconociendo que quedan muchas cosas por hacer, pero que no todas tienen una solución fácil. La experiencia adquirida en los dos años que he gobernado, me conduce a ser realista y prudente, sin dejar de poner pasión.

Quiero y aspiro a ser una buena alcaldesa de todos y todas, de los que votaron al partido socialista y de los que prefirieron otras opciones. Y quiero serlo con un concepto profundamente democrático, de respeto para todas las opciones. Os invito a ponernos de acuerdo y, a pesar de las discrepancias ideológicas a trabajar juntos por el porvenir de Villalba, a la que todos queremos por igual. Es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

A veces no conseguimos que secunden nuestros proyectos o nuestras valoraciones, pero desde mi posición de alcaldesa pondré todo mi empeño en conseguirlo y, sobre todo, en defender con vigor la libertad de quien se muestre contrario a expresarse como desee, a ser como es y a defender su posición.

Me gustaría un gobierno donde predominara la comunicación. Estoy convencida de que es la mejor manera de conectar con la realidad. Quiero que el diálogo sea el modo de funcionamiento por excelencia. La puerta de mi despacho va a estar siempre abierta al ciudadano.

Llevaremos a cabo una gestión clara y transparente, honesta y responsable, y contribuiremos a cambiar la idea que tienen algunos sobre los políticos. Para ello cuento con un estupendo grupo.

Siempre he pensado que la política y el poder no son lo más importante. Hay cosas mucho más valiosas que estas cuestiones y que, por encima de todo, antes que alcaldesa, soy madre de tres hijos, que están ahí sentados y que son, junto con mi marido, el referente de mi vida. Que ellos me permiten con su cariño y su comprensión que pueda dedicarme a esta labor, a pesar de que me impide dedicarles el tiempo que ellos se merecen. Espero poder compensarlos por el orgullo de tener una madre que hizo lo que pudo para mejorar la vida de los hombres y mujeres de su pueblo.

Espero que este mismo sentimiento compense igualmente a mis padres y al resto de mi familia y amigos.

Tengo claro cuáles son mis prioridades y estas son la familia y la amistad, y si en algún momento pudiera entrar en conflicto con el ejercicio de mi actividad pública, podéis estar seguros de que renunciaría a todo por ellos. Para mi es incompatible la vocación de servicio público y el olvido de los tuyos. Por eso, gracias a todos los que me queréis, porque eso me hace mejor en mi trabajo.

Os aseguro que no va a faltar en esta alcaldesa, ni en las personas que me acompañan, trabajo, honradez y humildad para hacer de Villalba un lugar mejor para nosotros y nuestros hijos.”

Seguidamente, D^a Manuela Daza López Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las doce horas y veintiocho minutos, de lo cual como Secretario doy fe.